CONTRATO No. 944 DE 2025
INFORME FINAL TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO 30 DE MAYO DE 2025
CONSTANCIA DE ACTIVIDADES DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE MAYO DE 2025

De manera atenta, me permito remitir informe final de actividades correspondientes al periodo comprendido entre los días 17 de febrero al 30 del mes de mayo de 2025, atendiendo las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 944 de 2025, así:

Obligaciones Específicas:

OBLIGACIONES	**OBSERVACIONES**
1. Hacer seguimiento y control de los términos de los procesos disciplinarios del Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos, que le sean asignados en la etapa de instrucción, mediante acta de reparto.	Se realizó seguimiento y control de los términos de los procesos disciplinarios del Grupo Interno para el control y vigilancia de Curadores Urbanos. Así mismo, en reunión de trabajo se recordó a los abogados sustanciadores la necesidad de verificar los términos a fin de evitar prescripciones.
2. Revisar, sustanciar, instruir y practicar pruebas en el curso de los procesos disciplinarios en contra de los curadores y excuradores urbanos y, en general adelantar las actuaciones disciplinarias a las que haya lugar, respecto de los procesos asignados.	N/A
3. Proyectar y/o revisar respuestas a las PQRS que formulen los usuarios en relación con la función ejercida por los Curadores Urbanos, así como los actos que resuelvan recursos y	N/A

acciones de tutela especialmente en lo que corresponda a los procesos asignados.	
4. Revisar y/o proyectar los actos administrativos que resuelvan en fase de instrucción los procesos disciplinarios que se adelanten contra los Curadores y Excuradores Urbanos, sin perjuicio del poder preferente que podrá ejercer la Procuraduría General de la Nación, especialmente en los procesos que le sean asignados.	Se realizó revisión de los proyectos de autos dentro de los expedientes que a continuación se señalan: 0624-2024 0229-2024 0042-2025 0047-2025 0048-2025 0049-2025 0050-2025 0051-2025 0052-2025 0055-2025 0056-2025 1456-2024 1457-2024 0423-2023 0040-2024 0041-2024 0044-2025 0643-2024 0673-2024 0674-2024 0675-2024 0778-2025 0941-2024 0942-2024 0954-2024 0957-2024 1453-2024 1459-2024 1455-2024 0077-2023 0106-2024 0070-2024 0080-2024 0030-2022 0122-2022 0079-2022

	0052-2022 0096-2024 0102-2024 0105-2024 0135-2025 0135-2025 0428-2023 0016-2023 0020-2023 0531-2023 0947-2024 0096-2022 0006-2022 0099-2022 0105-2022 0108-2024 0444-2023 0446-2023 0447-2023 0532-2023 0533-2023 0271 de 2023 0082 de 2023 0042 de 2025 0043 de 2025 0044 de 2025 0085 de 2022 0087 de 2019 0009 de 2022 0529 de 2023 041-2025 042-2025 043-2025 046-2025 0280-2023 073-2024 040-2024 041-2024 0778-2024 0271-2023 0027-2023 0623-2024 103-2022 079-2024

	119-2022 008-2022 057-2022 024-2022 080-2024 109-2024 0427-2023 0429-2023 628-2024 620-2024 621-2024 622-2024 416-2024 095-2022 110-2022 119-2022 641-2024 011-2018 121-2022 043-2022 108-2022 095-2022 427-2023 087-2019 416-2024 031-2022 026-2023 053-2019 122-2020 620-2024 621-2024 622-2024 038-2022 623-2024 628-2024 641-2024 527-2023 006-2022 057-2022 446-2023 447-2023 532-2023 533-2023

	442-2023 529-2023 040-2022 280-2023 099-2022 109-2022 120-2022 113-2020 073-2022 039-2022 069-2024 086-2023 444-2023 096-2022 423-2023 008-2022 017-2022 076-2022 087-2019 087-2022 080-2024 108-2024 442-2023 446-2023 447-2023 529-2023 533-2023 083-2022 082-2023 104-2022 172-2024 090-2022 519-2023 953-2024 058-2022 042-2022 202-2024 041-2019 082-2019 081-2024 271-2023 133-2025 274-2023 086-2023

	128-2022 245-2023 122-2022 111-2022 116-2022 016-2023 527-2023 777-2024 943-2024 093-2022 229-2024 1436-2024 009-2020 134-2025 045-2022 421-2023 035-2022 069-2022 027-2020 1110-2024 128-2024 752-2024 143-2025 144-2025 146-2025 147-2025 145-2025 430-2023 073-2023 436-2025 1111-2024 045-2025 047-2025 052-2025 293-2023 152-2025 0963-2024 027-2020 275-2023 245-2023 108-2022 105-2022 095-2022 148-2025

	150-2025 151-2025 426-2023 122-2021 092-2019 115-2021 001-2024 027-2022 030-2020 073-2020 122-2020 000082-2023 000229-2024 009-2020 000415-2024 000417-2024 000418-2024 000483-2024 000484-2024 000485-2024 000487-2024 000948-2024 000949-2024 000491-2024 092-2021 131-2021 101-2022 000960-2024 000137-2025 000141-2025 000142-2025 000138-2025 000053-2025 000057-2025 000109-2024 000052-2025 010-2022 067-2020 001101-2024 121-2021 062-2021 001105-2024 033-2020 088-2020

	011-2022 052-2022 000054-2025 000442-2023 000482-2024 000492-2024 000493-2024 019-2022 063-2022 073-2022 023-2022 079-2022 005-2022 124-2022 123-2022 000079-2024 000111-2024 000029-2023 000277-2023 000520-2023 091-2022 086-2022 000292-2023 000290-2023 000291-2023 000293-2023 062-2021 000149-2025 018-2021 001442-2024 000431-2023 088-2020 032-2022 082-2020 059-2022 000070-2024 061-2022 005-2021 024-2022 000078-2024 126-2021 000138-2025 000522-2023 000080-2023

	000447-2023 000142-2025
5. Adelantar, en asocio con el apoyo técnico, los trámites tendientes al cumplimiento de las decisiones proferidas como comunicaciones, notificaciones y demás actos para que cobren efectos jurídicos.	N/A
6. Elaborar los estudios jurídicos y documentos necesarios que definan las actividades relacionadas con la inspección, vigilancia y control la función que cumplen los Curadores Urbanos, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Delegada, según se requiera.	N/A
7. Elaborar los proyectos de resolución, circulares, instrucciones administrativas y demás actos administrativos para la firma de la Superintendente Delegada, en lo relacionado con la función que ejercen los curadores urbanos, según se requiera.	N/A
8. Mantener actualizado el Sistema de Información Disciplinario, para la conformación y custodia del archivo de procesos que cursan en la dependencia para dar cumplimiento a las normas de gestión documental.	N/A
9. Preparar, y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requeridas para permitir evaluar la gestión de la dependencia.	Se presentó informe relacionado con el estado de los procesos asignados a los abogados sustanciadores en la vigencia 2024

	que se encuentran pendientes de trámite.
10. Prestar en forma personal el servicio, por lo que no podrá subcontratar la labor contratada.	Se prestó de forma personal el servicio.
11. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera	Se elaboraron informes de actividades correspondiente a los periodos comprendidos entre el 17 de febrero de 2025 al 30 de mayo de 2025.
12. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño	N/A

El presente informe se firma el 16 de junio de 2025.

Firma:



OMAR DAVID GUZMAN BRAVO